

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.476/2020

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2020, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo, en cuanto a las tarifas del artículo 4.3, de esta Ciudad de Pozoblanco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del contenido del articulado de sus Normas, que presentan el siguiente tenor literal:

“Disposición Transitoria Segunda: Se suspende la aplicación de la tarifa segunda prevista en el artículo 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública durante el ejercicio 2020”

Pozoblanco, 21 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.